I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL DECRETO N **ALCALDICIO**

LA CISTERNA.

VISTOS:

2 0 MAY0 2014

- 1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Santa Anselma .., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Hidalgo Mena Paula	15	24.02.2014	14.03.2014	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada..-**DISTRIBUCION:**

1.- Secretario Municipal

2.- Depto. Salud

3.- Consultorio

4.- Of. Partes

5.- Archivo

À CIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL